

Libera a Vallarta Jueza más votada

Mariana Vieyra, quien apareció en acordeones distribuidos en el Edomex para la elección judicial, revisó dos de los casos más polémicos sobre plagio

ABEL BARAJAS

La Jueza que condenó a Jaqueline Malinali Gálvez Ruiz, hermana de la ex candidata presidencial Xóchitl Gálvez, y absolvió a Israel Vallarta Cisneros, apareció en los acordeones de la elección judicial y fue la juzgadora más votada de su especialidad en su distrito.

Mariana Vieyra Valdés, Juez Tercero de Distrito en Materia Penal de Toluca, repetirá en el cargo porque ganó el distrito judicial 3 del Estado de México en el que se eligieron dos juzgadoras en esa materia; ella obtuvo 140 mil 705 votos, seguida de Carmen Nayelly Ortega Gutiérrez, con 138 mil 540.

De acuerdo con una serie de acordeones que se distribuyeron en toda la entidad y que se atribuyeron al Gobierno de la morenista Delfina Gómez, Vieyra fue una de las apuestas del oficialismo. El número 14 de su candidatura se repitió en los listados repartidos entre los votantes.

“Fui designada Jueza de Distrito al ser vencedora en un concurso de oposición y luego de interponer un recurso de revisión administrativa”, dice en la currícula que entregó al Instituto Nacional Electoral.

La hoy juzgadora electa fue multada con mil 697.10 pesos por el INE, ya que se le halló responsable de una falta de carácter formal y otra sustancial o de fondo, relacionada con la comprobación de gatos de su campaña electoral.

Vieyra es abogada por la Universidad Autónoma del Estado de México y en 2008 hizo su servicio social en un tribunal federal de Toluca; a partir de 2010 empezó a trabajar en el Juzgado Tercero de Distrito en Amparo y Juicios Federales del Edomex.

En dicho órgano jurisdiccional empezó como meritoria, luego oficial administrativa, chofer, oficial de servicios y mantenimiento (intendencia), actuaria judicial y finalmente secretaria de juzgado. Salvo en el periodo de 2013 a 2017, toda su carrera judicial la ha hecho en Toluca.

El año pasado fue designada Jueza federal y en septiembre la nombraron titular del juzgado al que se encuentra adscrita. Tras la reforma judicial, se inscribió para disputar su plaza y fue postulada por los Comités de Evaluación de los tres poderes.

Antes y después de la elección del 1 de julio, Vieyra dictó dos de las sentencias más relevantes de secuestro en los últimos años, en casos donde los acusados alegaron ser víctimas de torturas, montajes y violaciones al debido proceso. Sus fallos fueron diametralmente opuestos.

El 14 de marzo pasado condenó a Jaqueline Malinali Gálvez a 89 años de cárcel por los delitos de delincuencia organizada, en la hipótesis de secuestro; privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro en agravio de dos víctimas, y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército.

En un proceso que se prolongó por 13 años, la juzgadora llegó a la conclusión de que la Fiscalía le ofreció las evidencias de la plena responsabilidad de la acusada y por ello también le impuso el pago de una multa de 734 mil 807.50 pesos.

El jueves pasado, ya como Jueza electa, dictó la sentencia absolutoria en favor de Vallarta, por falta de elementos para acreditarle los delitos de delincuencia organizada, privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en perjuicio de seis víctimas y portación y posesión de arma de fuego y cartuchos de uso exclusivo del Ejército.

En este juicio de casi 20 años, la Jueza aplicó el fallo de la Corte en favor de Florence Cassez y eliminó diversas pruebas, por el “efecto corruptor” ocasionado por el montaje de las capturas de Vallarta y la francesa en 2005.

“Todos estos medios de prueba refuerzan lo que ya había establecido la Su-

prema Corte de Justicia de la Nación: que existió una transmisión en los principales medios de comunicación en nuestro país que pretendió reflejar una detención televisada de Israel Vallarta Cisneros y su coinculpada, la cual no fue real”, dijo.



